



# Resolución Directoral Regional

Nº *235* -2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA: 01 JUL 2014

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional No. 611-2014-G.G.R./G.R.TACNA de fecha 25 de Junio del 2014, cesa al cargo Abog **VELASQUEZ CALDERON, JUAN MANUEL**, en su condición de Empleado Adscrito de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos No. 010-2014-OA/UPER/REMUNER. Se determina el tiempo de Servicios Prestados al Estado, por el citado profesional al concluir en el cargo y funciones de Director De Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4;

Que, la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal, de oficio ha practicado la liquidación correspondiente conforme a la Ley No. 25224, Artículo N° 54 del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la misma que se encuentran reflejada en la Liquidación No. 011-2014-OA-UPER-REM, que forman parte de la presente Resolución y que, habiéndose cumplido con las formalidades de Ley y los requisitos establecidos; por lo tanto es pertinente otorgar el beneficio;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No 27902, Decreto Legislativo No.276, Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y las atribuciones conferidas por la, Resolución Ejecutiva Regional No. 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA, con la visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR por Única Vez**, al ex – servidor Abog. JUAN MANUEL VELASQUEZ CALDERON, la suma de (**S/.168.08**) Nuevos Soles, afectar al clasificador de gasto 21-19-21 por concepto de beneficio por compensación de tiempo de servicios equivalente a 08 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afecte al Presupuesto en vigencia del Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna.

## REGISTRESE y COMUNIQUESE

/Jhm  
C.C.

- Tramite Doc
- Oficin OPP
- Interesado
- Personal
- Planillas
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
*[Signature]*  
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL